DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.601 | Martes 17 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2901116

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 101.- Santiago, 25 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 que aprueba Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; los artículos 2, letra k), y 61° y siguientes del DFL 1-19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; el DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; oficio reservado N° 173 de fecha 20 de marzo de 2026, el cual se adjunta en este expediente, de Delegado Presidencial Regional, Región de Coquimbo y dirigido a S.E. el Presidente de la República que eleva terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, don Nicolás Pérez Allendes, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, de la Región de Coquimbo, a contar del 11 de marzo de 2026, mediante carta de renuncia, de fecha 11 de marzo de 2026.

Que, mediante oficio reservado de 2026, el cual se adjunta en este expediente, del Delegado Presidencial Regional de la Región de Coquimbo y dirigido a S.E. el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad establecida en el literal k) del artículo 2 de la ley N° 19.175 y en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 62 de la misma ley, presenta la terna previa al nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo.

Decreto:

1. Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que se indica, a contar de la fecha que se señala:

CALIDAD NOMBRAMIENTO	:	TITULAR
ESCALAFÓN	:	Directivo
GRADO	:	4º EUS
SERVICIO	:	Subsecretaría de Educación
NOMBRE	:	JORGE MARCELO SALVO MENESES
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	9.243.452-4

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

REGIÓN	:	COQUIMBO
DESDE	:	25/03/2026

2. Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido a sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3. Déjase establecido el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

4. Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Sección Nacional de Administración y Remuneraciones del Personal con cargo al presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón , comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Daniel Rodríguez Morales, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl